



AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CLIMÁTICA DE LARGO PLAZO, COMPONENTE DE ADAPTACIÓN: PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 07922/2024

Santiago, 23/ 12/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio de Cambio Climático; en los Decretos Supremo N° 123, de 1995, N° 349, de 2004, N° 30, de 2017 y N° 209 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgan, respectivamente, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto, el Acuerdo de París adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe y su Anexo N° 1; en la Resolución Exenta N° 200, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente que Establece Modalidades Formales y Específicas en el Marco de la Ley N° 20.500; en la Resolución Exenta N° 145, de 14 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de actualización del anteproyecto de la Estrategia Climática de Largo Plazo, Componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático; en la Resolución Exenta N° 2565, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba anteproyecto de actualización del anteproyecto de la Estrategia Climática de Largo Plazo, Componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, y lo somete a consulta pública; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 145, de 14 de febrero de 2024, del Ministerio de Medio Ambiente ("Ministerio"), se dio inicio a la actualización del Anteproyecto de la Estrategia Climática de Largo Plazo, componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático ("Plan Nacional de Adaptación").

2.- Que, por Resolución Exenta N° 2565, de 9 de julio de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto del Plan Nacional de Adaptación y se ordenó someterlo a un proceso de consulta ciudadana por un periodo de 60 días hábiles. Asimismo, este anteproyecto fue remitido para el conocimiento y pronunciamiento del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, el Comité Científico Asesor sobre Cambio Climático y el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático.

3.- Que durante la etapa de consulta ciudadana se recibieron múltiples observaciones, tanto de la ciudadanía, como del Comité Científico Asesor sobre el Cambio Climático y del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático. De la misma forma, con fecha 07 de agosto de 2024, el Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático sesionó, con el objeto de emitir su opinión respecto a al referido anteproyecto.

4.- Que, mediante el Memorandum N° 55/2024, de 11 de noviembre de 2024, de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, se informa que, durante el proceso de consulta ciudadana, se recibieron más de 400 observaciones, tanto de parte de la ciudadanía como de los organismos mencionados en el considerando tercero de la presente resolución. Respecto a las observaciones presentadas, se requiere realizar un exhaustivo análisis sobre su admisibilidad formal, como, asimismo, sobre la pertinencia técnica, legalidad y oportunidad de estas, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático.

5.- Que, atendida las consideraciones anteriores, se requiere una ampliación de plazo que permita dar debida consideración a las observaciones formuladas durante

la etapa de Consulta Ciudadana, para así concluir adecuadamente con la elaboración del proyecto definitivo del Plan Nacional de Adaptación.

6.- Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, es posible conceder una ampliación hasta por la mitad del plazo original, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros; supuestos que se verifican en este caso.

7.- Que, atendidos los argumentos expuestos y teniendo presente que los plazos prorrogados son necesarios para dar cumplimiento al objetivo señalado, se considera procedente la ampliación del plazo para la elaboración del proyecto definitivo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático por el lapso de 25 días.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE** en 25 días hábiles, contados desde el 27 de diciembre de 2024, el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo, Componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el expediente de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo, Componente de Adaptación: Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático, disponible en el siguiente enlace : <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/plan-nacional-de-adaptacion-al-cambio-climatico/expediente-electronico-del-proceso/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/CAC/ATH

Distribución:
DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21185392&hash=82249>